



**RESOLUCION JEFATURAL N° 080 -2025-GORE.ICA-PETACC/JP**

Ica, 22/05/2025

**VISTOS:**

La Nota N° 243-2025-GORE-ICA-PETACC/SJO; Resolución Jefatural N° 023-2025-GORE.ICA-PETACC/JP; y el Informe Legal N° 110-2025-GORE.ICA-PETACC-OAJ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N°023-2025-GORE.ICA-PETACC/JP de fecha 07 de febrero de 2025, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 001-2019-GORE ICA PETACC suscrito por el CONSORCIO TAMBO CCARACOCHA, respecto a la contratación de la Ejecución de Obra: “CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RIO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCAJALLA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: 2228738, SECTOR II – 1: ÍTÉM 2: TRAMO URBANO (VERTEDERO SARAJA – PUENTE GRAU), que determina un costo final ascendente a la suma de S/ 45,826,469.17 (Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Veintiséis Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 17/100 soles);

Que, en cuanto a la conformación del comité el numeral 5.3 de la Directiva Regional N° 001-2017-GORE ICA/GRINF-SOBR, sobre NORMAS PARA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, establece que el Comité de Transferencia del GORE ICA, estará conformado por un Comité de Transferencia de Entrega (CTE), el estará integrado por: i) El Subgerente de Obras del GORE ICA; quien lo presidirá; ii) Un representante de la Oficina de Contabilidad del GORE ICA, quien será designado por el Director de la Oficina de Contabilidad mediante acto de administración interna; y iii) Un representante de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del GORE ICA, quien será designado por el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, mediante acto administrativo interno. Al respecto, la citada Directiva, expresa que se entiende como Gobierno Regional de Ica, la Sede Central, Centro de Servicios Sub Regional; Direcciones Regionales Sectoriales, Proyecto Especial Tambo Ccaracocha y Programa Regional de Titulación de Tierras. En tal sentido es procedente la conformación del comité de transferencia de la citada obra a través del acto resolutorio correspondiente;

Que, en ese sentido, con la Nota N° 243-2025-GORE-ICA-PETACC/SJO de fecha 21 de mayo de 2025, el Director de Subjefatura de Obras del PETACC solicita la designación de los miembros del Comité de Transferencia de Recepción entrega de la Obra “CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RIO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCAJALLA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: 2228738, SECTOR II – 1: ÍTÉM 2: TRAMO URBANO (VERTEDERO SARAJA – PUENTE GRAU); a efectos que se lleven a cabo las coordinaciones con el ente receptor de la Obra, como es el caso de la Municipalidad Provincial de Ica;

Que, estando a lo expuesto, y con el visto de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y de la Subjefatura de Obras, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del PETACC, aprobado mediante Decreto Regional N° 001-2022-GORE ICA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Designar a los Miembros del Comité de Transferencia de Entrega de la Obra “CONTROL DE DESBORDES E INUNDACIONES EN EL RIO ICA Y QUEBRADA CANSAS/CHANCAJALLA”, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN: 2228738, SECTOR II – 1: ÍTÉM 2: TRAMO URBANO (VERTEDERO SARAJA – PUENTE GRAU) a la Municipalidad Provincial de Ica, la misma que estará conformada por las siguientes personas:

- Director de la Subjefatura de Obras quien Preside
- Un representante de la Unidad de Contabilidad, Tesorería y Control Previo Integrante
- Un representante de la Oficina de Asesoría Jurídica Integrante

**JEFATURA DEL PROYECTO  
GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha  
Calle Lambayeque N° 169, Interior 1, 2 y 3, 2do. Piso  
Ica - Ica**





**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**



**ARTICULO SEGUNDO.- Disponer** que el Comité designado, efectúe las coordinaciones pertinentes con el Comité de Transferencia de Recepción de la Obra designado por la Municipalidad Provincial de Ica, y proceder conforme a las disposiciones establecidas en la Directiva Regional N° 001-2017-GORE ICA/GRINF-SOBR.

**ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir** la presente Resolución, a la Municipalidad Provincial de Ica, Subjefaturas de Obras, Supervisión y Liquidación, Oficina de Administración y al Jefe del Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Unidad de Sistema y Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC)

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha  
*[Signature]*  
ING. LUIS FERNANDO MURGUIA VILCHEZ  
JEFE DE PROYECTO